OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 33 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, COMITÉ CHILE AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 014

COYHAIQUE, 15 ENE 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

a) El Ord. N°1.962 de fecha 05 de diciembre de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Chile Austral** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;

b) Que, a través de la Resolución Nº 1.906 del 21 de agosto de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados y seleccionados correspondientes al llamado nacional a postulación en condiciones especiales del año 2019, para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el 03 de septiembre de 2020.

c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 07 de octubre de 2024 y mediante Carta N° 52 la Entidad Patrocinante Térmica Austral SpA, el cual solicita plazo adicional de los 33 certificados de subsidio proyectos PDA Comité Chile

Austral de la ciudad de Coyhaique, esto debido a la demora en las regularizaciones ingresadas a la DOM Coyhaique

d) El informe N° 1 de fecha 21 de noviembre 2024, elaborado por Cesar Barría Llaiquel, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 33 viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, faltando la entrega de los Certificados de Regularización de las mismas por parte de la DOM, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;

e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";

f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta Nº 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo Nº 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006 (...)."

g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe Nº 01, de fecha 28 de octubre de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 33 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran **terminadas**; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a 33 subsidios del Comité Chile Austral, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

R E S U E L V O:

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los 33 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité Chile Austral, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

COMITÉ CHILE AUSTRAL - ID153760					
N°	NOMBRE BENEFICIARIO/A			RUT	SERIE
1	ÁLVAREZ	LÓPEZ	YANELA LUCÍA	18819146-0	KM2 N° DA3-2019-315694
2	ARAYA	OJEDA	NANCY LUISA	8504436-2	KM2 N° DA3-2019-315680
3	BARRÍA	DÍAZ	DOLORES ANGÉLICA	9299545-3	KM2 N° DA3-2019-315663
4	BARRIENTOS	BLANCO	ROSA BERNARDITA	12010280-K	KM2 N° DA3-2019-315666
5	CAICHEO	ÁLVAREZ	MARCIA VIVIANA	12344462-0	KM2 N° DA3-2019-315670
6	CARMONA	BERRÍOS	MAURICIO RENÉ	16211054-3	KM2 N° DA3-2019-315693
7	CARRASCO	CHIGUAY	DORIS ELIZABETH	8270176-1	KM2 N° DA3-2019-315692
8	CATALÁN	MELO	TEODOLINA EMERITA	10535792-3	KM2 N° DA3-2019-315688
9	CUEVAS	FLORES	ANTONIO CLAUDIO	4566514-3	KM2 N° DA3-2019-315682
10	DUAMANTE	MUÑOZ	LAURA ESTELA	7490456-4	KM2 N° DA3-2019-315691
11	ESCANILLA	DROGUETT	ALEJANDRA DEL C.	12274479-5	KM2 N° DA3-2019-315668
12	GODOY	AÑASCO	BERNARDITA DE L.	15758080-9	KM2 N° DA3-2019-315676
13	GODOY	AÑASCO	INÉS CATALINA	13410294-2	KM2 N° DA3-2019-315672

14	GÓMEZ	MARTÍNEZ	LIDIA ISOLDE	12060896-7	KM2 N° DA3-2019-315667
15	GÓMEZ	QUEZADA	DAGOBERTO	6200001-5	KM2 N° DA3-2019-315679
16	GÓMEZ	QUEZADA	SERGIO HUMBERTO	7636411-7	KM2 N° DA3-2019-315681
17	HARO	PÉREZ	CINTHIA YAGAIDA	16102429-5	KM2 N° DA3-2019-315677
18	HERNÁNDEZ	ORIA	ROSA DEL CARMEN	7702346-1	KM2 N° DA3-2019-315662
19	JARA	OJEDA	CECILIA MIREYA	9171904-5	KM2 N° DA3-2019-315683
20	MANSILLA	GAMÍN	YOHANA ELIZABETH	13970304-9	KM2 N° DA3-2019-315674
21	MANSILLA	MANSILLA	MARÍA LUISA	7837195-1	KM2 N° DA3-2019-315684
22	MÁRQUEZ	ANDRADE	JIMENA INÉS	10661273-0	KM2 N° DA3-2019-315664
23	MAYORGA	NAVARRO	JOSÉ BALDUVINO	5808600-2	KM2 N° DA3-2019-315678
24	MEDINA	CÁRCAMO	ELIZABETH NOEMÍ	16102755-3	KM2 N° DA3-2019-315687
25	MILLAR	REYES	ANDRÉS ALBERTO	13826442-4	KM2 N° DA3-2019-315685
26	RUIZ	VALLEJOS	MARCELA DEL CARMEN	13740530-K	KM2 N° DA3-2019-315673
27	RUNIAHUE	SERÓN	MARTA DEL CARMEN	12310836-1	KM2 N° DA3-2019-315669
28	SOTO	SALDIVIA	MARÍA ELENA	16177058-2	KM2 N° DA3-2019-315690
29	TENORIO	SÁNCHEZ	GLADYS OLIVIA	12715912-2	KM2 N° DA3-2019-315671
30	VARGAS	VELÁSQUEZ	ALICIA ISABEL	15304878-9	KM2 N° DA3-2019-315675
31	VÁSQUEZ	ÁLVAREZ	ROXANA MARITZA	16177171-6	KM2 N° DA3-2019-315689
32	VELÁSQUEZ	OVALLE	GERMÁN ELADIO	10774572-6	KM2 N° DA3-2019-315665
33	VELÁSQUEZ	VILLALOBOS	FRANCISCA FERNANDA	16974997-3	KM2 N° DA3-2019-315686

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
XI REGION

PAULINA RUZ DELFÍN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSEN

FDM/LAT/MSC/msc
- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén,
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General